Proyectos para el impulso de la economía circular en el sector textil, de la moda y confección y del calzado

05/06/2024

Fecha de publicación
10/04/2024 - 00:00
Estado de convocatoria
Cerrada
Fecha de presentación de solicitudes
10/06/2024 - 00:00

mapa

El objeto de esta convocatoria es apoyar proyectos que contribuyan de forma sustancial a mejorar la sostenibilidad y circularidad de los procesos industriales y empresariales del sector del textil y de la moda, mejorando la competitividad e innovación del tejido industrial en el marco de una economía circular.

Esta convocatoria de ayudas se enmarca en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia así como en el PERTE de Economía Circular.

Serán subvencionables las actuaciones que reduzcan el consumo de materias primas vírgenes, reduzcan la generación de residuos y/o mejoren la gestión de residuos, contribuyendo de forma sustancial a la transición hacia una economía circular en una de las siguientes categorías:

- Investigación y desarrollo
- Digitalización para innovar en materia de procesos y organización
- Incremento del nivel de protección mediambiental de la entidad beneficiaria.
- Mejora de la gestión de residuos procedentes de terceros.

Quedan incluidos dentro del objeto de esta convocatoria los proyectos dirigidos a los productos detallados en el Anexo I de la convocatoria en cualquiera de los estados del proceso productivo ("bruto", "semielaborado", "elaborado", "semimanufacturado", "manufacturado", "semiconfeccionado" o "confeccionado"); así como a sus materias primas, productos intermedios y residuos.

Las características generales de la convocatoria son:

- **Beneficiarios:** personas jurídicas de dereceho privado con personalidad jurídica propia, las entidades de economía social y las agrupaciones de la anteriores cuando incluyan al menos: pyme, start-up y entidad de economía social.
- **Tipo e intensidad de ayuda:** del 15% al 60% en función de la categoría de actuación y del tamaño de la entidad.
- **Presupuesto de los proyectos:**

 - ?El importe mínimo de las ayudas concedidas por proyecto y entidad será de 100.000€ y el máximo de10M€.
 - Para los proyectos presentados por una agrupación el importe mínimo a recibir por cada una de las entidades que la forman deberá ser, como mínimo, de 100.000 € de ayuda.
 - En el caso de los estudios de viabilidad y en los proyectos de digitalización la ayuda máxima por proyecto será de 5.000.000 €.
 - Ninguna de las entidades beneficiarias podrá recibir más de 10M€ por convocatoria, independientemente del número de proyectos que ejecute en cada una de ellas.
- **Presupuesto de la convocatoria:** La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 97,5M€ distribuidos en categorías de actuación y tramos.
- Los proyectos podrán contar con la participación remunerada de un organismo de investigación como la universidad (costes de investigación contractual).
- **Plazo de ejecución**: las actuaciones financiadas deberán ejecutarse desde el día siguiente a la presentación de la solicitud hasta el 30/04/27.
- **Ámbito geográfico:** las actividades objeto de estas ayudas deberán desarrollarse dentro del ámbito territorial del Estado.
- **Procedimiento de concesión:** concurrencia competitiva.
- **Presentación de solicitudes:** plataforma online de la Fundación Biodiversidad. Máximo 3 solicitudes por entidad.
- **DNSH:** Las actividades que no cumplan con el principio del DNSH (perjucio significativo al medio ambiente).

Enlaces relacionados

- Web de la Convocatoria

Documentos relacionados

- Extracto - Resumen
- Convocatoria
- Bases Reguladoras
- Presentación Infoday 11-04-2024